

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT**

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de apoyo y asesoría en temas de formación y capacitación en tránsito, transporte y seguridad vial.

Bogotá D.C., Enero de 2019

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 10, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

contactosimit@fcm.org.co - fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co - www.simit.org.co
Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

Objeto¹: “Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de apoyo y asesoría en temas de formación y capacitación en tránsito, transporte y seguridad vial.”

1.1 ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales de abogado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. Detalle del Proceso Número 045 DE 2018².

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	META - INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

¹ Tomado de la ficha 1 suscrita por la Jefatura de Operación Simit.

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-7697119>

Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801117] Reclutamiento de personal
Objeto a Contratar	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo operativo y logístico con el fin de llevar a cabo la realización de las campañas de seguridad vial a cargo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA
Cuantía a Contratar	\$ 150,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	045 DE 2018
Estado del Contrato	Liquidado
Fecha de Firma del Contrato	24 de enero de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	345 Dí-as
Fecha de Terminación del Contrato	09 de julio de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	09 de julio de 2018

2. Detalle del Proceso Número MIC-003-2018³.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMITÍ
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8014] Comercialización y distribución
Clase	[801416] Actividades de ventas y promoción de negocios

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7653756>

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Prestación de servicios de apoyo logístico para las festividades de los carnavales para los niños, niñas y adultos mayores en el municipio de Simiti
Cuantía a Contratar	\$ 21,849,660
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA NELLY VERA BORRAY
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	057-2018
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	31 de enero de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días

3. Detalle del Proceso Número CD-PSAL-150 DE 2017⁴.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Objeto a Contratar	Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de actividades artísticas y culturales en el marco del evento multicultural san roque, el cual se realizara del 15 al 21 de agosto de 2017, en el

⁴ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6994435>

	casco urbano del municipio de Quebradanegra Cundinamarca.
Cuantía a Contratar	\$ 96,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	JORGE ANTONIO CHIMBI MEDINA
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Número del Contrato	CD-PSAL-150 DE 2017
Estado del Contrato	Liquidado
Fecha de Firma del Contrato	11 de agosto de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	15 de agosto de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Dí-as
Fecha de Terminación del Contrato	29 de agosto de 2017
Fecha de Liquidación del Contrato	26 de diciembre de 2017

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, por entidades públicas, que hace parte del presente documento, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

CONCLUSIONES

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de tipo operativo y logístico, a través de las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía, con personas naturales y jurídicas, aplicando el Estatuto General de Contratación Pública.
2. Se encontraron procesos de contratación donde el objeto se encuentra relacionado con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo operativo y logístico, para la organización y ejecución de actividades específicas, como resultado de objetivos propuestos en el marco del plan de desarrollo municipal.
3. Se evidenció que en los procesos que aplicaron la modalidad de contratación directa los contratos de prestación de servicios se celebraron teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista. En el proceso de mínima cuantía (MIC-003-2018 adelantado por la Alcaldía Municipal de Simití) se aplicó la modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta que el valor de contrato no excede el 10% de la cuantía de la entidad.
4. Para definir el monto total de la contratación, en los procesos de contratación directa, se tuvieron en cuenta aspectos tales como: las actividades programadas, el valor histórico

y la propuesta presentada por el contratista. En el proceso de mínima cuantía para determinar el valor estimado del contrato se tomó como base el alcance del objeto contractual, plazo de ejecución, experiencia, factores que afectan el precio.

5. Como forma de pago, en los procesos consultados, las entidades establecieron lo siguiente:
 - a En el proceso 045 DE 2018 adelantado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias se estableció pagos una vez el contratista haya ejecutado cada campaña de seguridad vial, previa presentación del informe por parte del supervisor del contrato, factura, certificado de cumplimiento, evidencia fotográfica, soportes de pago al sistema general de salud.
 - b En el proceso MIC-003-2018 adelantado por la Alcaldía Municipal de Simití se estableció como forma de pago, la siguiente manera: a). Cuarenta por ciento (40%) a título de pago parcial anticipado; y el b). Sesenta por ciento (60%) restante, contra prestación del servicio, previa presentación de informe de las actividades del contratista, suscrita por el supervisor del contrato.
 - c En el proceso CD-PSAL-150 de 2017 adelantado por la Alcaldía del Municipio de Quebradanegra establecieron un único pago una vez sea certificado por parte de la Secretaría de Bienestar Desarrollo Social, el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, previa presentación de los informes de actividades de ejecución, registro fotográfico, comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social y cuenta de cobro o factura según corresponda.
6. Los plazos en los procesos de contratación se establecieron por la vigencia anual del contrato, con una duración de 15 hasta 345 días, en tal sentido no fue necesario tramitar vigencias futuras.
7. En cuanto a garantías exigidas, las entidades contratantes solicitaron la constitución de la póliza que ampare lo siguiente:
 - a En el proceso 045 de 2018 se solicitó la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios y prestaciones sociales.
 - b En el proceso MIC-003-2018 se solicitó la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, correcta inversión del anticipo, calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal.
 - c En el proceso CD-PSAL-150 de 2017 se solicitó la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y de responsabilidad civil extracontractual.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Código Civil, Código de Comercio y Ley 1474 de 2011.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La prestación de servicios profesional es de apoyo a la gestión en temas relacionados con la ejecución y organización para cualquier tipo de eventos como logística se destaca como una figura empresarial de servicios para el comercio que permite profesionalizar y optimizar los niveles de asistencia y servicio. Conforme la necesidad de la entidad es necesario contar con el apoyo de un profesional en psicología con experiencia suficiente, relacionada con su formación profesional y el objeto del presente proceso de contratación que permita ejecutar las actividades propias que demandan el contrato de prestación de servicios que se suscriba.

No obstante, en el presente análisis del sector encontramos que este tipo de servicios también lo presta personas jurídicas, a través de empresas especializadas quienes son contratadas en la mayoría de los casos por la complejidad o tamaño del evento a ejecutar, cuando se requiere de la intervención de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en el desarrollo de actividades que requieren ciertos conocimientos técnicos, logísticos u operativos.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos profesionales externos en los que se pactaron condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que requieran la incorporación de cláusulas especiales o adicionales. Estos contratos fueron celebrados a través de la modalidad de selección de Contratación Directa, con fundamento en la causal de contratación directa prevista en el Literal H, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; con quienes la entidad logró satisfacer la necesidad presentada para dichas vigencias.

Dichos contratos fueron suscritos con perfiles profesionales como abogados, ingenieros de sistemas y administradores públicos, quienes prestaron sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional.

Como contraprestación, se estableció el pago de honorario en cuotas iguales mes vencido previa presentación del informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.

En relación con las garantías, se solicitó que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la constitución de una póliza que ampare los siguientes riesgos: a). Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b). Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y un (1) año más.

Finalmente, estos contratos fueron celebrados con dichos profesionales, por su experiencia, calidades y conocimientos en cada área respectivamente, supliendo así satisfactoriamente la necesidad de la entidad.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De acuerdo con la Resolución No. 04 de 9 de diciembre de 2016 expedida por el Consejo Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, el Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar todo tipo de contratos y convenios requeridos para el correcto cumplimiento de los objetivos de la Entidad hasta por un monto de quince mil (15.000) SMMLV, cada uno.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

5.1 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de apoyo y asesoría en temas de formación y capacitación en tránsito, transporte y seguridad vial.”

No se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es contar con la asesoría y apoyo para la defensa jurídica de la función pública de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit y el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Operación Simit de la Dirección Nacional Simit de la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Atendiendo al objeto de la presente contratación, y con la prestación del servicio profesional que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de

mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: Se encuentra respaldado con recursos propios de la entidad.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Se requiere la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal para la actividad por el valor estimado del presupuesto oficial, el cual se cuenta con el mismo en la vigencia actual 2019, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

No se observa evento adverso toda vez la asesoría contratada será prestada por el contratista en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- El entorno socio ambiental:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas:

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales:

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias y ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:

En el sector se encuentran tanto personas naturales como o jurídicas, que son las que se dedican de manera habitual a prestar este tipo de servicios en el mercado.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:

La Federación Colombia de Municipios ha venido contratando este tipo de servicios profesionales con criterios necesarios para el dimensionamiento y estructuración de una adecuada solución, lo que implica una experiencia apropiada para la correcta contratación de este servicio.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades realizan procesos de contratación para satisfacer necesidades semejantes a la nuestra y con las características y en condiciones similares, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapas de planeación

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web: www.contratos.gov.co, y de la propuesta recibida por el doctor Alfonso María Vargas Rincón, se observaron en varios contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, frente a la garantía de transparencia, equidad y competencia entre proponentes, puesto que el proceso de contratación se llevará a cabo mediante contratación directa, garantizando la idoneidad del contratista.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

Efectivamente el estudio de mercado, evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, encontrándose que existen personas naturales y jurídicas con las características idóneas para satisfacer la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto del contrato.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad. Esto siendo coherente con la misión de la entidad y se encuentra orientado a los objetivos y metas estratégicos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en pagos mensuales, previa presentación de un informe de actividades, la verificación y certificación del supervisor designado, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. El área líder del proceso deberá determinar que, el contratista que se seleccione es la persona idónea que cuenta con la experiencia relacionada para satisfacer la necesidad planteada y por consiguiente la capacidad del contratista propuesto para ejecutar el objeto y obligaciones del contrato.
4. Para establecer el valor del presupuesto se recomienda al área líder tener en cuenta la formación académica, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia específica con la que debe contar el profesional para cubrir la necesidad de la Federación, y las propuestas de servicios que se reciban.

Atentamente,

Original firmado

NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de contratación y soporte jurídico a la operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Aprobó: Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Público (E)